HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTO DEL META	

ESTUDIO DE MERCADO PRECIOS UNITARIOS 17/07/2026

La suscrita Subgerente Administrativa del Hospital Departamental de Granada ESE, de conformidad con los prinicipios de Transparencia para la contratacion Estatal, realizó estudio de mercado de la siguiente manera:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOXA	METRO LABORATORIO	INMETRICAL	MENORVALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Monitor de Signos Vitales	87	$ 14.790.000	$ 13.250.100	$ 15.660.000	$ 13.250.100	$ 2.517.519	$ 15.767.619
2	Báscula (0-180Kg)	11	$ 1.430.000	$ 1.248.500	$ 1.485.000	$ 1.248.500	$ 237.215	$ 1.485.715
3	Balanza pediátrica-pesa bebé	6	$ 780.000	$ 681.000	$ 810.000	$ 681.000	$ 129.390	$ 810.390
4	Baño María	1	$ 100.000	$ 83.000	$ 100.000	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770
5	Cardiodesfibrilador	12	$ 2.580.000	$ 2.256.000	$ 2.640.000	$ 2.256.000	$ 428.640	$ 2.684.640
6	Pulsoximetro	1	$ 140.000	$ 120.800	$ 150.000	$ 120.800	$ 22.952	$ 143.752
7	Centrífuga	4	$ 520.000	$ 458.000	$ 540.000	$ 458.000	$ 87.020	$ 545.020
8	Electrobisturi	4	$ 732.000	$ 664.000	$ 760.000	$ 664.000	$ 126.160	$ 790.160
9	Electrocardiógrafo	6	$ 900.000	$ 794.400	$ 870.000	$ 794.400	$ 150.936	$ 945.336
10	Esfigmomanómetro Automatico	9	$ 1.080.000	$ 869.400	$ 1.125.000	$ 869.400	$ 165.186	$ 1.034.586
11	Esfigmomanómetro	20	$ 2.400.000	$ 1.932.000	$ 2.500.000	$ 1.932.000	$ 367.080	$ 2.299.080
12	Máquina de Anestesia	4	$ 2.200.000	$ 1.858.000	$ 2.240.000	$ 1.858.000	$ 353.020	$ 2.211.020
13	Refrigerador	4	$ 3.200.000	$ 2.520.000	$ 3.120.000	$ 2.520.000	$ 478.800	$ 2.998.800
14	Servocuna	2	$ 220.000	$ 187.000	$ 240.000	$ 187.000	$ 35.530	$ 222.530
15	Termohigrómetro Digital	12	$ 1.560.000	$ 1.387.200	$ 1.620.000	$ 1.387.200	$ 263.568	$ 1.650.768
16	Termómetro	12	$ 1.560.000	$ 1.387.200	$ 1.620.000	$ 1.387.200	$ 263.568	$ 1.650.768
17	Pipeta tipo pistón fija (Menor 20µL)	2	$ 360.000	$ 321.600	$ 370.000	$ 321.600	$ 61.104	$ 382.704
18	Pipeta tipo pistón variable (10µL-1000µL)	7	$ 1.120.000	$ 985.600	$ 1.155.000	$ 985.600	$ 187.264	$ 1.172.864
19	Autoclave	2	$ 1.000.000	$ 897.400	$ 1.060.000	$ 897.400	$ 170.506	$ 1.067.906
20	Horno	1	$ 700.000	$ 630.600	$ 750.000	$ 630.600	$ 119.814	$ 750.414
21	Incubadora Neonatal	14	$ 7.000.000	$ 6.209.000	$ 7.840.000	$ 6.209.000	$ 1.179.710	$ 7.388.710
22	Incubadora de laboratorio	1	$ 700.000	$ 630.600	$ 750.000	$ 630.600	$ 119.814	$ 750.414
23	Ventilador Mecánico	18	$ 9.000.000	$ 7.945.200	$ 10.080.000	$ 7.945.200	$ 1.509.588	$ 9.454.788
24	Cabina de Bioseguridad	1	$ 1.700.000	$ 1.450.300	$ 17.200.000	$ 1.450.300	$ 275.557	$ 1.725.857
25	Cámara de flujo laminar	1	$ 1.700.000	$ 1.600.000	$ 1.720.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
							TOTAL	$ 59.936.611

JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ
Subgerente Asistencial (E)
Hospital Departamental de Granada E.S.E

Outlook

RE: SOLICITUD COTIZACION CALIBRACION EQUIPOS BIOMEDICOS

Desde Carmenza Vuilleumier <direcciongeneral@doxainternacional.com>
Fecha Vie 17/07/2026 12:57 PM
Para Ing Biomedico Hospital Granada <ingbiomedico@hospitalgranada.gov.co>

1 archivo adjunto (310 KB)
PC20260717 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA.pdf;

Medellín, 17 de julio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
Edson Luciano Mayorga Villanueva
Ing Biomédico
Granada, Meta

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

En atención a su solicitud, y con base a la información por usted suministrada, tenemos el agrado de presentarle nuestra oferta, en la cual se determinan cada uno de los aspectos y condiciones que se deben tener presente para el desarrollo de la prestación del servicio.

"NOS APASIONA LA SEGURIDAD DE TODOS, MEDIMOS PARA UN MUNDO MEJOR, MAS CONFIABLE Y SOSTENIBLE"

Feliz día

Carmenza Vuilleumier Salazar
Directora General.
Doxa Internacional S.A.S.
(604) 604 29 24 ext. 204
300 863 1981
direcciongeneral@doxainternacional.com
Imágenes integradas 15 www.doxainternacional.com
Carrera 75 No. 21- 42
Medellín – Colombia

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial que se encuentra protegida por la Ley. La información que contiene, sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12	
		Versión 1	

Señores: DOXA INTERNACIONAL S.A.S Fecha: 02/07/2026

Favor cotizar servicio de calibración para los equipos descritos a continuación y completar donde se encuentren las respectivas X:

No.	Cantidad	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	Presentación	Marca/ Laboratorio	Registro INVIMA (si aplica)	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	Medicamento PBS /No PBS (si aplica)	Vlr. Unitario	IVA	Vlr. Total
1	87	Monitor de Signos Vitales	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
2	11	Báscula (0-160Kg)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
3	6	Balanza pediátrica-pesa bebé	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
4	1	Baño María	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
5	12	Cardiodesfibrilador	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
6	1	Pulsoxímetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
7	4	Centrífuga	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
8	4	Electrobisturí	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
9	6	Electrocardiógrafo	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
10	9	Esfigmomanometro Automatico	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
11	20	Esfigmomanómetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
12	4	Máquina de Anestesia	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
13	4	Refrigerador	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
14	2	Servocuna	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
15	12	Termohigrómetro Digital	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
16	12	Termómetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
17	2	Pipeta tipo pistón fija (Menor 20µL)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
18	7	Pipeta tipo pistón variable (10µL-1000µL)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
19	2	Autoclave	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
20	1	Horno	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
21	14	Incubadora Neonatal	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
22	1	Incubadora de laboratorio	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
23	18	Ventilador Mecánico	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
24	1	Cabina de Bioseguridad	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
25	1	Cámara de flujo laminar	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X

Al presentar la cotización se deberá especificar y tener en cuenta:

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista y entregados en el Almacén del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como los estampillas de proceportus (2%). Cuando el bien a adquirir se trata de equipos biomédicos el impuesto será del (1%) por concepto de estampilla de prounillanos. Impuesto al timbre
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

EDSON LUCIANO MAYORGA VILLANUEVA
Líder Biomédico
Hospital Departamental de Granada E.S.E. – COVICOL SAS

No 20260717

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

Medellín, 17 de julio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
Edson Luciano Mayorga Villanueva
Ing Biomédico
Granada, Meta

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

En atención a su solicitud, y con base a la información por usted suministrada, tenemos el agrado de presentarle nuestra oferta, en la cual se determinan cada uno de los aspectos y condiciones que se deben tener presente para el desarrollo de la prestación del servicio.

ITEM	INSTRUMENTO	MAGNITUD ACREDITADA	SERVICIO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	87	$ 170.000	$ 14.790.000
2	BÁSCULA (0-180KG)	ACREDITADA	CALIBRACION EN SITIO	11	$ 130.000	$ 1.430.000
3	BALANZA PEDIÁTRICA-PESA BEBÉ	ACREDITADA	CALIBRACION EN SITIO	6	$ 130.000	$ 780.000
4	BAÑO MARÍA	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	1	$ 100.000	$ 100.000
5	CARDIODESFIBRILADOR	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	12	$ 215.000	$ 2.580.000
6	PULSOXÍMETRO	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	1	$ 140.000	$ 140.000
7	CENTRÍFUGA	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	4	$ 130.000	$ 520.000
8	ELECTROBISTURÍ	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	4	$ 183.000	$ 732.000
9	ELECTROCARDIÓGRAFO	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	6	$ 150.000	$ 900.000
10	ESFIGMOMANÓMETRO AUTOMATICO	ACREDITADA	CALIBRACION EN SITIO	9	$ 120.000	$ 1.080.000
11	ESFIGMOMANÓMETRO	ACREDITADA	CALIBRACION EN SITIO	20	$ 120.000	$ 2.400.000
12	MÁQUINA DE ANESTESIA	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	4	$ 550.000	$ 2.200.000

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

ITEM	INSTRUMENTO	MAGNITUD ACREDITADA	SERVICIO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	REFRIGERADOR	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	4	$ 800.000	$ 3.200.000
14	SERVOCUNA	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	2	$ 110.000	$ 220.000
15	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL	ACREDITADA	CALIBRACIÓN	12	$ 130.000	$ 1.560.000
16	TERMÓMETRO	ACREDITADA	CALIBRACIÓN	12	$ 130.000	$ 1.560.000
17	PIPETA TIPO PISTÓN FIJA (MENOR 20µL)	ACREDITADA	CALIBRACION EN LABORATORIO	2	$ 180.000	$ 360.000
18	PIPETA TIPO PISTÓN VARIABLE (10µL-1000µL)	ACREDITADA	CALIBRACION EN LABORATORIO	7	$ 160.000	$ 1.120.000
19	AUTOCLAVE	TRAZABILIDAD	CALIFICACIÓN	2	$ 500.000	$ 1.000.000
20	HORNO	TRAZABILIDAD	CALIFICACIÓN	1	$ 700.000	$ 700.000
21	INCUBADORA NEONATAL	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	14	$ 500.000	$ 7.000.000
22	INCUBADORA DE LABORATORIO	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	1	$ 700.000	$ 700.000
23	VENTILADOR MECÁNICO	TRAZABILIDAD	CALIBRACION EN SITIO	18	$ 500.000	$ 9.000.000
24	CABINA DE BIOSEGURIDAD	TRAZABILIDAD	CALIFICACIÓN	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
24	CABINA DE FLUJO LAMINAR	TRAZABILIDAD	CALIFICACIÓN	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
					SUBTOTAL DE SERVICIO	**$ 57.472.000**
					IVA	**$ 10.919.680**
					TOTAL	**$ 68.391.680**

1. METODO DE CALIBRACION

En Doxa Internacional S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-046, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, se presenta tabla resumen con los métodos de calibración para las magnitudes en el alcance de la acreditación y en el siguiente link podrán para visualizar el alcance completo de nuestro laboratorio https://onac.org.co/certificados/16-LAC-046.pdf

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

MAGNITUD	ALCANCE/RESTRICCIONES	INSTRUMENTO A CALIBRAR	METODOS DE CALIBRACIÓN
*TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA	Humedad Relativa: 30 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr Temperatura: 10 °C ≤ t ≤ 40 °C	Higrómetros Digitales Termohigrómetros Digitales Termómetros Digitales Registradores Programables	Procedimiento TH-007 para la calibración de medidores de condiciones ambientales de Temperatura y Humedad Relativa, edición digital 1 2008, CEM
*TEMPERATURA	-20 °C ≤ t ≤ 140 °C	Termómetros Digitales con Sensor RTD, Termopares o Termistores	Procedimiento TH-001 para la calibración de termómetros digitales, edición digital 2 2019, CEM
**TEMPERATURA	-30 °C ≤ t ≤ 140 °C	Indicadores de temperatura con sensor	Norma ABNT NBR 14610 Indicador de temperatura com sensor – Calibração por comparação Segunda edição 09.02.2015
*VOLUMEN	10 µL ≤ Vn ≤ 10 000 µL	Pipetas a Pistón	NTC-ISO 8655-6: 2014 Equipos volumétricos accionados mediante pistón. Parte 6. Métodos gravimétricos -para la determinación del error de medición
	0,5 mL ≤ Vn ≤ 50 mL	Dispensadores	
	2,5 mL ≤ Vn ≤ 25 mL	Buretas	
***PRESION	0 kPa ≤ p ≤ 40 kPa (0 mmHg ≤ p ≤ 300 mmHg)	Esfigmomanómetros No Invasivos no automatizado (mecánicos) Esfigmomanómetros No Invasivos Automatizados	OIML R148-2 Non-invasive non automated sphygmomanometers, Part 2: Test procedures. Edition 2020 (E). Numeral 1 OIML R149-2 Non-invasive automated sphygmomanometers, Part 2: Test procedures. Edition 2020 (E). Numeral 1
***PRESION	-68,95 kPa ≤ p ≤ 0 kPa (-10 psi ≤ p ≤ 0 psi)	Vacuómetros	Procedimiento ME-003 Calibración De Manómetros, Vacuómetros y Manovacuómetros. Edición Digital 3. CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA. 2019
	0 kPa < p ≤ 68,95 Mpa (0 psi < p ≤ 10 000 psi)	Manómetros y Manovacuómetros Analógicos o Digitales	
*MASA	5 kg, 10 kg y 20 kg	Pesas clases OIML M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3	Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007 Pesas de Clase E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3. Parte1: Requisitos Metrológicos y Técnicos. Numerales 5 - 5.1 - 5.2 - 5.3 - 12- 15 - 16 - anexo B.4.1 - B.4.2 - anexo C
**MASA	0 g a 1000 kg	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático auto-indicados	GUIA SIM MWG7/cg01/00:2009 Guía para la calibración de Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático
**CARACTERIZACIÓN MEDIOS ISOTÉRMICOS EN HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA (EXACTITUD CONJUNTO SENSOR INDICADOR, HOMOGENEIDAD Y ESTABILIDAD)	20 %hr ≤ hr ≤ 80 %hr 2 °C ≤ t ≤ 50 °C	Medios Isotermos controladores de temperatura, cámaras climáticas, incubadoras	Traducción directriz DKD-R 5-7 Calibración de Cámaras Climáticas INM/GTM-T/03 Versión No. 1 2019-12-05

*Calibración de equipos en laboratorio permanente
** Calibración de equipos in situ
***Calibración de equipos en laboratorio permanente e in situ

2. REQUISITOS GENERALES

- Doxa Internacional cuenta con personal competente, con altos estándares de calidad en la prestación del servicio para garantía de nuestros clientes.

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

- Antes de la ejecución de proceso de calibración, el cliente debe realizar las actividades de mantenimiento, ajuste, limpieza y descontaminación necesarias. El instrumento bajo prueba debe estar debidamente identificado, con baterías nuevas cuando estas se requieran para su funcionamiento, los accesorios y software necesarios para su operación y su manual de operación.
- **Modificaciones a la propuesta:** Las modificaciones a las órdenes de compra emitidas por el cliente deberán ser realizadas vía telefónica o por escrito antes, durante y al finalizar el proceso de calibración.
- **Duplicados de un certificado de calibración:** Cualquier cambio de un certificado de calibración o impresión física deberá realizarse de forma escrita a Doxa Internacional y estará sujeta a aprobación y verificación de la información. Los cambios solicitados a los certificados de calibración se emitirán en forma de suplemento del certificado original, siempre y cuando no haya afectado los resultados de calibración, en este último caso se emitirá un nuevo certificado. Si estos cambios o impresión son realizados a solicitud del cliente tendrá un valor adicional de veinte mil pesos ($20.000) + IVA y se entregará en un lapso no mayor a cinco (05) días hábiles después de recibida la solicitud.
- **Garantía:** Nuestro Laboratorio de Metrología cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16 - LAC-046, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017. Lo anterior garantiza la competencia técnica y la calidad en los servicios prestados.
  - ✓ El alcance y vigencia de acreditación puede ser verificado en la página web de ONAC http://www.onac.org.co
  - ✓ Para las demás magnitudes soportamos el servicio prestado con trazabilidad al SI.
  - ✓ Los resultados de calibración se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, DOXA INTERNACIONAL S.A.S no se hace responsable por el uso en condiciones diferentes a las de calibración. Las solicitudes de garantía aplicarán solo sobre el estado de los instrumentos calibrados que conserven intactos los sellos de seguridad, con solicitudes no mayores a un (1) día hábil después de entregado.
  - ✓ El recibido de los instrumentos enviados por transportadora, se recomienda notificar cualquier novedad del estado físico del instrumento en el mismo momento en que se recibe, tanto al funcionario de la transportadora como a DOXA INTERNACIONAL SAS, ya que si no se reporta en el mimo momento DOXA

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

INTERNACIONAL S.A.S. no se hace responsable del estado del instrumento por incumplimiento de los requisitos de las pólizas de las transportadoras.

- Doxa Internacional está dispuesta a cooperar con los clientes o sus representantes con el fin de aclarar las solicitudes generadas y realizar el seguimiento del desempeño del laboratorio en relación con el trabajo realizado, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y creada durante el servicio de calibración que se constituye propiedad del cliente, permitiendo el acceso razonable a las zonas pertinentes del laboratorio cuando lo requieran, y permitir que presencie las calibraciones efectuadas para él. Así mismo el laboratorio apoya al cliente con la preparación, embalaje y despacho de los objetos sometidos a calibración que el cliente necesite.
- En caso de requerir presentar al laboratorio una petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación –PQSF- sobre la ejecución del servicio, pueden comunicarse a correo o realizarlo en línea a través del link: https://doxainternacional.com/wp/pqsf/.
  Cualquier queja en relación con el estado del instrumento calibrado se debe presentar a más tardar al día hábil siguiente al recibo del instrumento. Doxa Internacional no se hará responsable de daños en el equipo que se reporten por fuera de ese lapso de tiempo.
- **Declaración de la conformidad:** En caso que el cliente requiera declaración de conformidad en el certificado de calibración, deberá ser solicitada por escrito a través de correo electrónico, donde debe indicar claramente la especificación o la norma (error máximo permitido) y la regla decisión (binaria o no binaria) y estas se emitirán solo para las magnitudes que se encuentran en el alcance de acreditación.
  Doxa Internacional se abstiene de emitir opiniones e interpretaciones de los resultados emitidos, aclaraciones o recomendaciones de uso a menos que el cliente lo solicite.
- **Confidencialidad:** Doxa Internacional garantiza la confidencialidad acerca del trabajo realizado y el desempeño obtenido en sus calibraciones. La información que sea suministrada por el cliente a nuestro laboratorio será utilizada para los fines establecidos en la prestación del servicio, y esta podrá ser puesta a disposición del público (auditores internos, externos y entes de regulación) cuando sea requerido, manteniendo los acuerdos de confidencialidad entre las partes y previa notificación. Al aceptar los términos de la propuesta comercial el cliente autorizará al laboratorio el uso de toda la información conforme a la política de

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

tratamiento de datos DA-DE-01 Política de Tratamiento de Datos Personales (la cual tiene acceso por medio de la página www.doxainternacional.com).

- **Protección de datos personales:** Doxa Internacional en cumplimiento con la Ley 1581:2012 y el Decreto 1377 de 2013 establece que la información que sea suministrada por el cliente será utilizada en el desarrollo de nuestro objeto social, podrá ser utilizada para dar tratamiento a los datos pertenecientes al cliente e incorporarlos en las distintas bases de datos con las que cuenta la empresa. Por lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 Doxa Internacional queda autorizada de manera libre, previa, expresa, voluntaria e inequívoca y debidamente informada para mantener y manejar toda su información, a no ser que el cliente manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito al correo servicioalcliente@doxainternacional.com.

  Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
- **Autorización, consulta y reporte a las Centrales de Riesgo:** Con la aceptacion del presente documento, el cliente, actuando libre y voluntariamente autoriza a Doxa Internacional S.A.S., o a quien en el futuro represente sus derechos, de manera expresa, incondicional e irrevocable, para consultar, solicitar, suministrar, reportar, incluir, procesar y divulgar toda la información y datos personales que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, a DATACREDITO, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos de carácter pública o privada que tengan fines de información, financieros estadísticos, de control, supervisión, gerenciales y de consolidación de información. En consecuencia, el cliente reconoce que en las mencionadas bases de datos se verá reflejado su actual y pasado comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza, lo cual permanecerá durante el término establecido por la ley y en su defecto por la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional.

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

CALIBRACIÓN EN EL LABORATORIO

- **Recepción y Entrega de instrumentos:** Los instrumentos bajo prueba deberán entregarse y recogerse en las instalaciones del laboratorio de Doxa Internacional, se cuenta con **seis (6)** días hábiles en promedio para la calibración y para la entrega de certificados se cuenta con **CUATRO (4)** días hábiles en promedio luego de ser calibrado el instrumento, contados a partir del día siguiente a la recepción del instrumento bajo prueba, teniendo en cuenta el flujo de trabajo y hora de llegada a nuestras instalaciones.

  El horario de recepción y entrega de instrumentos es de **lunes a viernes** de 7:00 a.m. – 4:00 p.m. en la Carrera 75 No. 21-42. Medellín

- **Condiciones para ajuste de los instrumentos:** Doxa Internacional podrá realizar ajuste de los instrumentos: Balanza, Basculas, Controlador de Temperatura y Equipos Volumétricos; en el caso que se desee ajustar el instrumento, se debe enviar el manual y autorización por escrito, de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.
- **Certificado de calibración:** Una vez realizada la calibración, se emitirá el certificado independientemente de los resultados obtenidos, y al finalizar el servicio será facturado. Los certificados de calibración de los instrumentos bajo prueba serán entregados una vez se encuentre a paz y salvo con Doxa Internacional o de acuerdo a la negociación pactada inicialmente con el área comercial.
  Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) con firma digital al correo autorizado por el cliente.
  Los resultados presentados en el certificado de calibración se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Doxa Internacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados.
- **Condiciones de embalaje y transporte:** El instrumento debe ser enviado al laboratorio con un correcto embalaje que asegure su protección ante golpes, vibraciones y factores que puedan comprometer la integridad del instrumento, de ser posible con protección de icopor o algún otro material que evite que el equipo sufra daños o roturas durante el transporte y que se encuentre debidamente rotulado.

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

- **Gastos de envío:** Los costos por seguros, transportes de recogida y entrega de los instrumentos son asumidos por el cliente, a menos de que se pacte lo contrario, para este caso el laboratorio no asumirá ninguna responsabilidad por perdida o daños ocasionados durante el transporte cualquiera que se utilice (transportadora o mensajero), así mismo el cliente acepta las condiciones de envío, embalaje, valor asegurado (menor costo), tiempos, entre otros que se puedan derivar del servicio de transporte.
  El laboratorio no se hará responsable de daños causados a los instrumentos por desastres naturales, problemas de orden público, terrorismo, incendio o casos fortuitos ajenos a las actividades del laboratorio.
- Si desea presenciar la calibración de sus instrumentos, deberá comunicar por escrito al correo direcciontecnica@doxainternacional.com con al menos 2 días hábiles de anticipación y solo podrá presenciar la calibración de sus instrumentos, siempre que el laboratorio cuente con disponibilidad de tiempo y espacio.

CALIBRACIÓN EN SITIO

- Las ejecuciones de las actividades serán programadas previa disponibilidad del laboratorio la cual será coordinada con el cliente
- El cliente debe proporcionar dirección completa, persona de contacto y la ubicación exacta del instrumento bajo prueba dentro de sus instalaciones para evitar demoras en la prestación del servicio. Doxa Internacional no realiza desmontaje ni montaje del equipamento, por lo que el cliente debe disponer de una persona competente para esta labor.
- El cliente debe garantizar la disponibilidad total de los equipos, en la fecha y hora programada para el servicio de calibración para evitar sobrecostos por la visita. Los servicios programados que no se puedan realizar por: disponibilidad de los instrumentos, acompañamiento o disponibilidad del cliente, o eventos ajenos a Doxa Internacional, se facturara el valor del desplazamiento y adicional $75.000 + IVA como visita fallida.
- **Certificado de calibración:** Una vez realizada la calibración, se emitirá el certificado independientemente de los resultados obtenidos, y al finalizar el servicio será facturado. Los certificados de calibración de los instrumentos bajo prueba serán entregados una vez se encuentre a paz y salvo con Doxa Internacional o de acuerdo a la negociación pactada inicialmente con el área comercial. El tiempo de entrega para los

DOXA INTERNACIONAL
ASESORÍA METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS
NIT 811.030.730-9

certificados de calibración y validación de equipos será de **cinco (5)** días hábiles después de finalizadas las actividades técnicas.
Los certificados de calibración serán enviados en formato digital (PDF) con firma digital al correo autorizado por el cliente.
Los resultados presentados en el certificado de calibración se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Doxa Internacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados.

- **Condiciones para ajuste de los instrumentos:** Doxa Internacional podrá realizar ajuste de los instrumentos: Balanza, Basculas, Controlador de Temperatura y Equipos Volumétricos; en el caso que se desee ajustar el instrumento, se debe enviar el manual y autorización por escrito, de lo contrario se emite el certificado con los valores encontrados en la calibración.

3. CONDICIONES COMERCIALES

- **Validez de la Oferta:** Año 2026
- **Forma de Pago:** a convenir
- **Consignación:** Consignar a nombre de Doxa Internacional S.A.S. NIT. 811.030.730-9 en Bancolombia a la cuenta corriente No. 21808434696.

"Si está de acuerdo con la propuesta por favor enviar comunicación escrita vía e-mail (carta, orden de compra, orden servicio u orden de trabajo), telefónica o presencial especificando claramente si se acepta la propuesta en su totalidad o los ítems que se aprueban".

Al aprobar la propuesta está aceptando el alcance descrito con código de acreditación 16-LAC-046, nuestros CMC y los métodos de calibración reportados para los servicios acreditados, esta puede ser visualizada desde la página web www.doxainternacional.com o en el siguiente enlace https://onac.org.co/certificados/16-LAC-046.pdf.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no dude en contactarnos.

Carmenza Vuilleumier.
Directora General.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 12:41:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030519210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlScliXbaaitrTlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DOXA INTERNACIONAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811030730-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-290106-12
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 75 21 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
a.administrativo@doxainternacional.com
direcciongeneral@doxainternacional.com
Teléfono comercial 1: 6042924
Teléfono comercial 2: 3147724091
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 75 21 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
a.administrativo@doxainternacional.com
direcciongeneral@doxainternacional.com
Teléfono para notificación 1: 6042924
Teléfono para notificación 2: 3147724091
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0030519210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlScliXbaaitrTlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica DOXA INTERNACIONAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.4579, otorgada en la Notaría 1a. de Medellín, del 28 de septiembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2001,con el No.10030 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial Anónima denominada DOXA INTERNACIONAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

A. Lo prestación de servicios de asesoría y capacitación metrológica y calibración de equipos.

B. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de todo tipo de equipos dedicados a la medición.

C. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de insumos de los utilizados en la actividad de la medición y calibración de equipos e instrumentos.

D. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipos; implementos, accesorios y repuestos utilizados en la actividad de medición y calibración de equipos e instrumentos.

E. La compra, venta, negociación, producción, distribución, importación y exportación de software para el control de actividades metrológicas.

F. La representación de empresas nacionales y extranjeras cuya actividad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

esté relacionado con el sector de la metrología.

G. La organización, dirección, coordinación y puesta en marcha de eventos académicos, científicos, de entrenamiento y de capacitación, al igual que el montaje de congresos, seminarios y cursos, en cualquiera de sus facetas.

H. La celebración de convenios, consorcios, acuerdos, contratos de franquicia (como franquiciante o franquiciado), joint venture y demás figuras conexas, sin que ello implique limitación alguna, vinculados con el objeto social descrito.

I. La participación como socia o accionista en sociedades que tengan objeto similar o complementario al de la sociedad y la celebración de alanzas estratégicas y uniones temporales, tanto de índole nacional como internacional.

J. La inversión en títulos-valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y/o, en general, en bienes que produzcan renta.

K. Podrá celebrar todos los actos y contratos que para tales fines se requieran. Además, adquirir otras empresas, incorporarlas o fusionarlas, tomar parte en otra sociedad a cualquier título, ya suscribiendo acciones o haciendo los aportes que sean; comprar, vender, poseer títulos-valores valores negociables en la bolsa, girar, hacer girar, endosar, protestar y aceptar toda clase de títulos - valores ser mandatario, agente o comisionista o distribuidor para cualquier gestión comercial o civil que se les encomiende, adquirir, permutar, usufructuar, enajenar, gravar o limitar toda clase de bienes muebles o inmuebles, verificar toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero a interés, constituir o aceptar cauciones reales o personales.

L. La sociedad podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o las de sus filiales o subsidiarias, o de sociedades o personas con las cuales tenga intereses económicos, administrativos o financieros, societarios, comunes o recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras, dar en garantía o pignorar bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. De igual

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

manera, podrá constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.

M. También podrá establecer sedes, oficinas o filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social. De igual forma, podrá adquirir, conservar, usar o enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación alguna: patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, al igual que adquirir y otorgar concesiones para su explotación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohíbese a la sociedad: Garantizar y/o caucionar y/o avalar obligaciones de terceros, salvo decisión unánime de Junta Directiva.

Entre las funciones de la Junta Directiva, si la hubiere, en cuyo defecto lo serán de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía exceda de MIL QUINIENTOS VEINTE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1. 520 S.M.M.L.V) que periódicamente fija el gobierno nacional, o consistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles o dar en prenda muebles, suscribir acciones en otras compañías.

- Intervenir en la toma y suscripción de documentos relativos a endeudamientos, mutuos o préstamos, bien de entidades bancarias o no financieros, cuya cuantía exceda de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.LV.) que periódicamente fija el gobierno nacional.

- Garantizar o caucionar obligaciones de la matriz, sucursales y/o filiales, si existieren.

Parágrafo primero: Requerirán la aprobación unánime de la Junta Directiva, si la hubiere, o de la Asamblea General de Accionistas, en subsidio de aquella, los siguientes temas:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Cualquier contrato entre la sociedad y los accionistas de la sociedad y las sociedades vinculadas con tales accionistas, si los hubiere.

- La constitución de prendas o hipotecas sobre bienes sociales, cuando no están relacionadas con el ejercicio del Objeto Social principal.

Requerirán decisión de Junta Directiva, si la hubiere, o de Asamblea General de Accionistas si no existiere aquella, por unanimidad si existiere Junta Directivo o con aprobación del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del capital suscrito de la sociedad, si solo hubiere Asamblea General de Accionistas, los siguientes actos:

- La enajenación y adquisición de activos muebles o inmuebles.

- La suscripción de créditos superiores al treinta por ciento (30%) del patrimonio, cuando no están relacionados con el ejercicio del Objeto Social principal.

- La condonación total o parcial de deudas originados en actividades complementarias del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$215.000.000,00
No. de acciones	:	215.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$215.000.000,00
No. de acciones	:	215.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL GERENTE. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, bajo las condiciones de un límite de autorización descrito en los artículos 29 literales m) y n), artículo 36 inciso primero y demás normas estatutarias que comporten límite de autorización.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Con todo, serán las principales funciones del Gerente, si lo hubiere, o del Representante Legal ausencia de aquél:

1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta hubier6 y de la Asamblea General de Accionistas.

2. Hacer uso de la denominación social; y representar a lJt6mpañía y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el Representante Legal sea una sociedad, todas las facultades y atribuciones propias de aquel se ejercerá a través del representante legal de la compañía.

3. Suspender y reemplazar los empleados de su dependencia, cuyo nombramiento y remoción le corresponda.

4. Constituir los Apoderados Judiciales y Extrajudiciales que juzgue

necesarios para representar debidamente a la Sociedad y delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que él mismo goza.

5. Velar porque todos los trabajadores de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta de toda irregularidad o falta que notare sobre el particular.

6. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad se hagan debidamente.

7. Presentar balances pormenorizados de la Sociedad.

8. Presentar, con la debida anticipación. los Estados Financieros de propósito general del ejercicio, para que ésta los estudie y formule el proyecto de distribución de utilidades que ha de presentar a la Asamblea General de Accionistas.

9. Presentar a la Junta Directiva, si la hubiere, en su sesión ordinaria, un informe detallado sobre la forma como hubiere llevado su gestión y las medidas cuya adopción recomiende.

10. Intervenir en todos los actos o contratos que tengan por objeto hacer negocios cuya cuantía sea hasta de MIL QUINIENTOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.520 S.M.M.L.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional, o consistan en enajenar, adquirir, hipotecar o cambiar bienes inmuebles o dar en prenda muebles, suscribir acciones en otras compañías.

11. Intervenir en la toma y suscripción de documentos relativos a endeudamientos, mutuos o préstamos, bien de entidades bancarias o no financieras, cuya cuantía sea hasta de QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V.) que periódicamente fija el gobierno nacional.

12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un numero de represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de Ias acciones suscritas.

13. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

14. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole debo observarse: operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

15. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

MARCO DE ACCION: El Gerente y/o el representante legal de la Sociedad, pueden, dentro de los límites y con los requisitos que señalen los Estatutos:

1. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales.

2. Transigir, conciliar y comprometer en los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos, con su límite de autorización.

3. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, con su límite de autorización, hacer depósitos en Bancos, novar o renovar obligaciones o créditos y prorrogar y restringir sus plazos.

4. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociarlo, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos, con su límite de autorización.

5. En general, representar a la Sociedad en todo acto o contrato en que ella tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.19 del 10 de octubre de 2014, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2014, con el No.21006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARMENZA VUILLEUMIER SALAZAR	C.C. 30.338.861

Por Extracto de Acta No. 1 del 30 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2025, con el No. 22625 del Libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOHN JAIRO MONTOYA CALLEJAS	C.C. 70.088.080

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 38 del 23 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025, con el No. 21962 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ANGELICA CASTILLO SANCHEZ	C.C. 35.409.482
JOHN JAIRO MONTOYA CALLEJAS	C.C. 70.088.080
SIN DESIGNACIÓN	
MARIA ISABEL PEÑA	C.C. 43.508.239
SIN DESIGNACIÓN	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Recibo No.: 0030519210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlScliXbaaitrTlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.19 del 10/10/2014 de Asamblea 21006 del 06/11/2014 del L.IX
Acta No.28 del 18/11/2019 de Asamblea 33070 del 20/11/2019 del L.IX
E.A. No.35 del 24/02/2025 de Asamblea 09221 del 14/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7490
Actividad secundaria código CIIU: 3312
Otras actividades código CIIU: 6201, 3314

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	DOXA INTERNACIONAL
Matrícula No.:	21-357659-02
Fecha de Matrícula:	23 de Octubre de 2001
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 75 21 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0030519210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlScliXbaaitrTlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.147.635.452,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0030519210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zlScliXbaaitrTlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOXA INTERNACIONAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 75 21 42

42. Correo electrónico direcciongeneral@doxainternacional.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 0 4 2 9 2 4	3 1 4 7 7 2 4 0 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 1 1 1 0 1	3 3 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1	6 2 0 1 / 3 3 1 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 2 / Servicio 1 / 57. Modo 1 / 58. CPC 8 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-05 / 05:35:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VUILLEUMIER SALAZAR CARMENZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 5 7 9	1 9
73. Fecha	2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 0 2 3	2 0 1 4 1 1 0 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 2 9 0 1 0 6 0 4	2 1 2 9 0 1 0 6 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0
81. Hasta	2 0 2 1 0 9 2 8	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 9 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 3 8 8 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VUILLEUMIER	SALAZAR	CARMENZA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 8 8 0 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	CALLEJAS	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 5 0 8 2 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA		MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 9 2 8	2 0 1 4 1 0 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: DOXA INTERNACIONAL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184991341

(415)7707212489984(8020) 000014118499134 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 3 0 7 3 0	9	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 6 0 5 3	9	1 1 0 4 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARQUEZ	GOMEZ	GUSTAVO	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

Re: SOLICITUD COTIZACION CALIBRACION EQUIPOS BIOMEDICOS

Desde informacion@metrolaboratorio.com <informacion@metrolaboratorio.com>
Fecha Vie 17/07/2026 10:27 AM
Para Ing Biomedico Hospital Granada <ingbiomedico@hospitalgranada.gov.co>

3 archivos adjuntos (1.001 KB)
C-1-80 HDG.pdf; RUT METRO 2026 (1).pdf; CC METRO 01-07-2026 (1).pdf;

Buen día,

Cordial saludo.

Por medio del presente, adjunto la cotización correspondiente para su revisión
Quedo atenta a sus comentarios, en caso de requerir alguna aclaración o ajuste, con gusto estaré disponible para atenderlos.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,
Zulma Alexa Pinzón Ortiz
Gerente
METRO LABORATORIO S.A.S.

	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12	
		Versión 1	

Señores: METRO LABORATORIO S.A.S Fecha: 02/07/2026

Favor cotizar servicio de calibración para los equipos descritos a continuación y completar donde se encuentren las respectivas X:

No.	Cantidad	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	Presentación	Marca/ Laboratorio	Registro INVIMA (si aplica)	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	Medicamento PBS /No PBS (si aplica)	Vlr. Unitario	IVA	Vlr. Total
1	87	Monitor de Signos Vitales	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
2	11	Báscula (0-160Kg)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
3	6	Balanza pediátrica-pesa bebé	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
4	1	Baño María	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
5	12	Cardiodesfibrilador	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
6	1	Pulsoxímetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
7	4	Centrífuga	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
8	4	Electrobisturí	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
9	6	Electrocardiógrafo	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
10	9	Esfigmomanómetro Automático	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
11	20	Esfigmomanómetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
12	4	Máquina de Anestesia	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
13	4	Refrigerador	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
14	2	Servocuna	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
15	12	Termohigrómetro Digital	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
16	12	Termómetro	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
17	2	Pipeta tipo pistón fija (Menor 20µL)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
18	7	Pipeta tipo pistón variable (10µL-1000µl)	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
19	2	Autoclave	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
20	1	Horno	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
21	14	Incubadora Neonatal	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
22	1	Incubadora de laboratorio	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
23	18	Ventilador Mecánico	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
24	1	Cabina de Bioseguridad	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X
25	1	Cámara de flujo laminar	UNIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X

Al presentar la cotización se deberá especificar y tener en cuenta:

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista y entregados en el Almacén del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Cuando el bien a adquirir se trate de equipos biomédicos el impuesto será del (1%) por concepto de estampilla de prouniltanos, impuesto al timbre
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

EDSON LUCIANO MAYORGA VILLANUEVA
Líder Biomédico
Hospital Departamental de Granada E.S.E. – COVICOL SAS

Cotización
No. C-1-81

METRO
METRO LABORATORIO SAS
NIT 901.398.576-7
C 16 37L 12 MZ4 2do Piso
Tel: 3209672700
Villavicencio - Colombia

Para	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
Nit	800.037.021-7
Contacto	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
Dirección	CALLE 15 ENTRE 2Y4
Ciudad/Tel.	Granada / (608) 0000000 - (00) 0000000
Fecha	2026-07-16
Centro de costo	

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	CALBM-5767-21	Monitor De Signos Vitales	Calibración por Trazabilidad	87.00	152,300.00	0.00	15,767,619.00
2	CALBP-5767-07	Bascula (0-180) KG	Calibración Acreditado por ONAC	11.00	113,500.00	0.00	1,485,715.00
3	CALBP-5767-06	Balanza - Pesa Bebe	Calibración Acreditado por ONAC	6.00	113,500.00	0.00	810,390.00
4	CALBM-5767-04	Baño María	Calibración por Trazabilidad	1.00	83,000.00	0.00	98,770.00
5	CALBM-5767-07	Desfibrilador /Cardio desfibrilador (Desf. Y ECG)	Calibración por Trazabilidad	12.00	188,000.00	0.00	2,684,640.00
6	CALBM-5767-22	Pulsoximetro	Calibración por Trazabilidad	1.00	120,800.00	0.00	143,752.00
7	CALBM-5767-08	Centrifuga / Microcentrifuga	Calibración por Trazabilidad	4.00	114,500.00	0.00	545,020.00
8	CALBM-5767-11	Electrobisturí	Calibración por Trazabilidad	4.00	166,000.00	0.00	790,160.00
9	CALBM-5767-09	Electrocardiógrafo	Calibración por Trazabilidad	6.00	132,400.00	0.00	945,336.00
10	CALBP-5767-11	Tensiómetro, Esfigmomanómetro	Calibración por Trazabilidad	9.00	96,600.00	0.00	1,034,586.00
11	CALBP-5767-11	Tensiómetro, Esfigmomanómetro	Calibración por Trazabilidad	20.00	96,600.00	0.00	2,299,080.00
12	CALBM-5767-19	Máquina De Anestesia (Volumen, Tiempo, Flujo, Presión, % De Oxigeno)	Calibración por Trazabilidad	4.00	464,500.00	0.00	2,211,020.00
13	CALBM-5767-14	Instalación de operación y desempeño de refrigerador	CALIFICACION POR TRAZABILIDAD.	4.00	630,000.00	0.00	2,998,800.00
14	CALBM-5767-25	Servocuna	Calibración por Trazabilidad	2.00	93,500.00	0.00	222,530.00
15	CALBP-5767-16	Termohigrómetro Digital	Calibración Acreditado por ONAC	12.00	115,600.00	0.00	1,650,768.00
16	CALBP-5767-18	Termómetro Digital	Calibración Acreditado por ONAC	12.00	115,600.00	0.00	1,650,768.00
17	CALBP-5767-14	Pipeta Tipo Pistón Fija 10 µl - 10000 µl	Calibración Acreditado por ONAC	2.00	160,800.00	0.00	382,704.00
18	CALBP-5767-15	Pipeta Tipo Pistón Variable 10 µl - 10000 µl	Calibración Acreditado por ONAC	7.00	140,800.00	0.00	1,172,864.00
19	CALFP-5767-01	Autoclave	Calificación de desempeño y operación	2.00	448,700.00	0.00	1,067,906.00
20	CALBM-5767-16	Horno	Calibración por Trazabilidad	1.00	630,600.00	0.00	750,414.00
21	CALBM-5767-17	Incubadora	Calibración por Trazabilidad	14.00	443,500.00	0.00	7,388,710.00

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
22	CALBM-5767-18	Incubadora De Laboratorio	Calibración por Trazabilidad	1.00	630,600.00	0.00	750,414.00
23	CALBM-5767-28	Ventilador Alta Frecuencia, Anestesia O Mecánico	Calibración por Trazabilidad	18.00	441,400.00	0.00	9,454,788.00
24	CALBP-5767-24	Calificación Cabina De Seguridad Biológica	Calificación Por trazabilidad	1.00	1,450,300.00	0.00	1,725,857.00
25	CALBM-5767-39	calibración Cámara de flujo laminar	calibración por trazabilidad	1.00	1,600,000.00	0.00	1,904,000.00

Total Bruto	50,366,900.00
Subtotal	50,366,900.00
IVA 19%	9,569,711.00
Total a Pagar	59,936,611.00

CONDICIONES COMERCIALES

Si está de acuerdo con la propuesta por favor enviar orden de compra, orden servicio u orden de trabajo al correo electrónico información@metrolaboratorio.com

FORMA DE PAGO

50% ANTICIPO - SE PROGRAMA EL SERVICIO DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PAGO.

OPCIONES DE PAGO

Consignación o transferencia a nombre de *METRO LABORATORIO SAS* NIT 901398576-7

*Bancolombia, cuenta de ahorros No.844-000008-94

*Davivienda, cuenta de ahorros No.0550108900535080

CONSIDERACIONES GENERALES

Antes de la ejecución de proceso de calibración, el cliente debe realizar las actividades de mantenimiento, ajuste, limpieza y descontaminación necesarias. El instrumento bajo prueba debe estar debidamente identificado, con baterías nuevas cuando estas se requieran para su funcionamiento, los accesorios y software necesarios para su operación y su manual de operación.

MODIFICACIONES A LA PROPUESTA: Las modificaciones a las órdenes de compra emitidas por el cliente deberán ser realizadas vía telefónica o por escrito antes, durante y al finalizar el proceso de calibración.

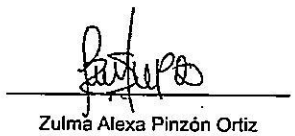
SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y CALIFICACION EN LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE: El cliente debe Proporcionar dirección completa, persona de contacto y la ubicación exacta del instrumento bajo prueba dentro de sus instalaciones para evitar demoras en la prestación del servicio. *METRO LABORATORIO S.A.S* no realiza desmontaje ni montaje del equipamiento, por lo que el cliente debe disponer de una persona competente para esta labor. El cliente debe garantizar la disponibilidad total de los equipos, en la fecha y hora programada para el servicio de calibración para evitar sobrecostos por la visita. Los servicios programados que no se puedan realizar por: disponibilidad de los equipos o del cliente, se facturara el valor del desplazamiento.

SERVICIO DE CALIBRACION EN LABORATORIO: Los instrumentos bajo prueba deberán entregarse y recogerse en las instalaciones del laboratorio de *METRO LABORATORIO S.A.S.*, se cuenta con diez (10) a quince (15) días hábiles en promedio para la calibración y entrega del equipo, contados a partir del día siguiente a la recepción del instrumento bajo prueba.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN: Una vez realizada la calibración, se emitirá el certificado independientemente de los resultados obtenidos, y al finalizar el servicio será facturado. El tiempo de entrega para los certificados de calibración y validación de equipos será de diez (10) días hábiles después de finalizadas las actividades técnicas. Tanto los certificados de calibración de como los instrumentos bajo prueba serán entregados una vez se encuentre a paz y salvo con *METRO LABORATORIO S.A.S* o de acuerdo con la negociación pactada inicialmente con el área comercial.

CONFIDENCIALIDAD: METRO LABORATORIO S.A.S garantiza la confidencialidad acerca del trabajo realizado y el desempeño obtenido en sus calibraciones y Calificaciones. La información que sea suministrada por el cliente a nuestro laboratorio será utilizada para los fines establecidos en la prestación del servicio, y esta podrá ser puesta a disposición del público (auditores internos, externos y entes de regulación) cuando sea requerido. Al aceptar los términos de la propuesta comercial el cliente autorizará al laboratorio el uso de toda la información.

Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.



Zulma Alexa Pinzón Ortiz

Gerente general de Metro laboratorio SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:33:24
Recibo No. S002462275, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GQxEAA9mZw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : METRO LABORATORIO S.A.S
Nit : 901398576-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 373826
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 37 L 12 MZ 4 CA 7 SEGUNDO PISO
Barrio : GUATIQUIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : informacion@metrolaboratorio.com
Teléfono comercial 1 : 3209672700
Teléfono comercial 2 : 3115109279
Teléfono comercial 3 : 3209672700

Dirección para notificación judicial : CL 16 37 L 12 MZ 4 CA 7 SEGUNDO PISO
Barrio : GUATIQUIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : informacion@metrolaboratorio.com
Teléfono para notificación 1 : 3209672700
Teléfono para notificación 2 : 3115109279
Teléfono para notificación 3 : 3209672700

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Fuente De Oro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2020, con el No. 79192 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada METRO LABORATORIO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 22 de junio de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Fuente De Oro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2026, con el No. 120895 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 3 DOMICILIO (DE FUENTE DE ORO - META A VILLLAVICENCIO - META).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto Social: 1. Lo prestación de servicios de asesoría y capacitación, metrológica y Calibración de equipos, certificación y demás actividades similares, conexas y Complementarias. 2. La compra, venta, negociación, producción, distribución, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de equipos dedicados a la medición. 3. La compra, venta, negociación, producción, distribución, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de insumos de los utilizados en la actividad de la medición y calibración de equipos e instrumentos. 4. La Compra, venta, negociación, producción, distribución, arrendamiento, importación y exportación de toda Clase de maquinaria, equipos; implementos, accesorios y repuestos utilizados en la actividad de medición y calibración de equipos e instrumentos.5. La Compra, venta, negociación, producción, distribución, arrendamiento, importación y exportación de software para el control de actividades metrológicas. 6. La representación de empresas nacionales y extranjeras cuya actividad esté relacionado con el sector de la metrología. 7. La Organización, dirección, coordinación y puesta en marcha de eventos académicos, científicos, de entrenamiento y de capacitación, al igual que el montaje de congresos, seminarios y cursos, en cualquiera de sus facetas. 8. La celebración de convenios, consorcios, acuerdos, contratos de franquicia (como franquiciante o franquiciado), joint venture y demás figuras conexas, sin que ello implique limitación alguna, vinculados con el objeto social descrito. 9. La participación como socia o accionista en sociedades que tengan Objeto similar o complementario al de la sociedad y la Celebración de alianzas estratégicas y uniones temporales, tanto de índole nacional como internacional. 10. La inversión en títulos-valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y/o, en general, en bienes que produzcan renta. 11. Podrá celebrar todos los actos y contratos que para tales fines se requieran. Además, adquirir otras empresas, incorporarlas o fusionarlas, tomar parte en otra sociedad a cualquier título, ya suscribiendo acciones O haciendo los aportes que sean; comprar, vender, poseer títulos valores valores negociables en la bolsa, girar, hacer girar, endosar, protestar y aceptar toda Clase de títulos - valores ser mandatario, agente o comisionista O distribuidor para Cualquier gestión Comercial o civil que se les encomiende, adquirir, permutar, usufructuar, enajenar, gravar O limitar toda clase de bienes muebles o inmuebles, verificar toda clase de operaciones con entidades bancarias, nacionales o extranjeras, dar O tomar dinero a interés, constituir O aceptar cauciones reales o personales. 12. La sociedad podrá constituir prendas e hipotecas sobre sus activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o las de sus filiales O subsidiarias, o de sociedades O personas con las cuales tenga intereses económicos, administrativos o financieros, societarios, comunes O recíprocos y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otras, dar en garantía o pignorar. bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. De igual manera, podrá constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran. 13. También podrá establecer sedes, oficinas O filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social. De igual forma, podrá adquirir, conseRVar, usar O enajenar propiedades industriales, incluyendo pero sin que ello implique limitación alguna: patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, al igual que adquirir y otorgar concesiones para su explotación. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio O la industria de la sociedad..

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, que lo reemplazara en sus faltas temporales o permanentes cumpliendo las mismas funciones del representante legal. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********Facultades del representante legal: La sociedad, sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal , quien no tendra restricciones de contratacion por lo tanto se entendera que el representante legal podra ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y oontratos celebrados por el representante legal. Dentro de los limites estrablecidos. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2020 con el No. 79192 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ZULMA ALEXA PINZON ORTIZ	C.C. No. 1.123.532.702
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BLADIMIR PINEDA CASTIBLANCO	C.C. No. 1.123.530.683

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: C3314 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $455.693.960,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259818127

(415)7707212489984(8020) 000014125981812 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 8 5 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
METRO LABORATORIO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 37 L 12 MZ 4 CA P 2 BRR GUATIQUIA

42. Correo electrónico informacion@metrolaboratorio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 7 2 7 0 0	3 1 1 5 1 0 9 2 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2 / 2 0 2 0 0 7 1 6	3 3 1 3 / 2 0 2 0 0 7 1 6	3 3 1 4 6 2 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 05:52:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PINZON ORTIZ ZULMA ALEXA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259818127

(415)7707212489984(8020) 000014125981812 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 8 5 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 3 8 2 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	2 8 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 7 2 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 1 6		
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 1 7		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141259818127

(415)7707212489984(8020) 000014125981812 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 8 5 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 5 3 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINZON	ORTIZ	ZULMA	ALEXA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 5 3 0 6 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	CASTIBLANCO	BLADIMIR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141259818127

(415)7707212489984(8020) 000014125981812 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 8 5 7 6	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 0 8 1 9 1		7 2 1 8 8 T

152. Primer apellido	153 Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	GOMEZ	JHOVANY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 5 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14	1	EQUIPO BOMBA JERINGA	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	1	EQUIPO TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	1	JERINGA 190 ML QFT	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	1	LACTATO DE RINGER X 1.000 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	1	LACTATO DE RINGER X 500 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	1	EQUIPO BOMBA FOTOPROTECTOR	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	1	OSMORIN MANITOL EN AGUA AL 20% X 500 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21	1	PAPEL TERMORREACTIVO REF.UPP-110S/4 PLATEADO SONY	ROLLO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22	1	PRESERVATIVOS EN LÁTEX CONDONES	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	1	ULTRAVIST 300/50ML IOPRAMIDA	AMPOLLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	1	ULTRAVIST 300/100ML IOPRAMIDA	AMPOLLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
25	1	GASTROGRAFINA FRASCO X 100ML DIATRIZOATO	AMPOLLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	1	GADOVIST 1.0 FRASCO 7.5ML GADOBUTROL	AMPOLLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
27	1	PRIMOVIST JERINGA X 10ML GADOXETATO DE SODIO	AMPOLLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
28	1	CONECTOR MEDRAD SALIENT: ZY5152	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	1	INYECTOR MRXP RED XP_65/115VS	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
30	1	JERINGA SSEP REF SSQK_65/115VS	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	1	JERINGA SSEPREF SSIT_ 96VLD	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32	1	CONECTOR PARA INYECTOR REF CTP-200-FLS	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X

HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GJ-P1-PR2-F12 Versión 1	

Señores: MAXICAL S.A.S. fecha: 04/06/2026 Favor cotizar los siguientes bienes y/o servicios:

No.	Cantidad	Descripción (Especificación técnica del bien o servicio)	Presentación	Marca/ Laboratorio	Registro INVIMA (si aplica)	Código CUM (si aplica)	Código ATC (si aplica)	Medicamento regulado/ no regulado (si aplica)	Medicamento PBS /No PBS (si aplica)	V/r. Unitario	IVA	V/r. Total
1	1	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION (3000ml) REF ARB7925	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	1	AGUA ESTERILP/INYECCION 500 ML REF ARB0303 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	1	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 1000 ML REF ARB1324 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	1	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 100 ML REF ARB1302 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	1	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 250 ML REF ARB1322 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	1	CLORURO DE SODIO AL 0.9% X 500 ML BOL REF ARB1323 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	1	CONECTOR PARA INYECTOR BAJA PRESIÓN REF LPDCT-160 BAYER	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	1	DEXTROSA EN A.D AL 10% X 250 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	1	DEXTROSA EN A.D AL 10% X 500 ML REF ARB0163 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10		DEXTROSA EN A.D AL 5% X 250 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	1	DEXTROSA EN A.D AL 5% X 500 ML REF ARB0063 BAXTER	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	1	DEXTROSA EN A.D AL 50% X 500 ML	BOLSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	1	EQUIPO BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X

33	1	LACTATO DE RINGER X 3000ML	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34	1	LACTATO DE RINGER X 250ML	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35	1	DEXTROSA AL 0.05% EN CLORURO DE SODIO AL 0.09% X 500ML	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
36	1	INYECTOR SALIENT DUAL : (NUEVO DE 2 JERINGAS DE TAC) REF. ZY6323	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
37	1	CONECTOR ZY5152 TRANFER SET CVTS .	UNIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Al presentar la cotización se deberá especificar y tener en cuenta:

1. Plazo de vigencia de la cotización (30 días hábiles)
2. Régimen al que pertenece la persona natural o jurídica
3. Si es gran contribuyente y/o autorretenedor
4. En el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio, debe tener registrada la actividad económica relacionada con el bien y/o servicio requerido, y entregar en físico y vigente con la cotización.
5. Registro Único de Proponentes (RUP) si aplica.
6. Los costos de transporte de los bienes deben ser asumidos por el contratista y entregados en el Almacén del Hospital Departamental de Granada E.S.E.
7. En caso de requerir pólizas de garantía, cumplimiento y calidad del bien y/ servicio a adquirir según el Estatuto de Contratación, estás serán asumidas por el Contratista.
8. Debe estar al día en los pagos de seguridad social y parafiscal.
9. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realiza al momento del pago los descuentos de ley como retención en la fuente, retención del IVA, descuentos del nivel municipal como reteica y departamentales como las estampillas de prodeportes (2%). Cuando el bien a adquirir se trate de equipos biomédicos el impuesto será del (1%) por concepto de estampilla de prounillanos, impuesto al timbre
10. El Hospital Departamental de Granada E.S.E, realizará pagos a noventa (90) días y ciento veinte (120) días posteriores a la radicación de la factura en la tesorería.

INGRID PAOLA PEREZ VARGAS
Subgerente asistencial

SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA
Representante legal de MAXICAL SAS